



Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza).

Pza. Juan Fernández de Heredia, 2. Tel. 976 895 003 EMAIL: munebreg@dpz.es. C.P: 50.219 Munébrega (Zaragoza).

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio del Ayuntamiento de Munébrega por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MUNÉBREGA .

TEXTO

Aprobada inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MUNÉBREGA, por Acuerdo del Pleno de fecha de 16 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web (www.munebrega.es) y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.